

Acción Ecológica

Toxics-Free Sustainable Development Goals

Project: COVID-19 Industry Rollbacks

Prohibition of single-use plastics and Roll Back of Morelos Waste Law

1. *Facts about the country pandemic situation*

En México, hasta enero se han registrado 173,000 muertes por COVID, la mayor parte del tiempo en luz roja (el nivel más estricto) en varios estados. En el caso del estado de Morelos, que es donde se llevó a cabo la campaña, la situación ha sido crítica, ya que debido a su alta densidad poblacional y la ubicación geográfica de cercanía a la Ciudad de México, el número de casos ha sido de aproximadamente 24 mil. Actualmente estamos en semáforo en rojo, que restringe al máximo la movilidad, debido a que los hospitales han comenzado a saturarse.

2. *Impacts from rollbacks*

En enero de 2020 entró en vigencia la prohibición de plásticos de un solo uso en el territorio de Morelos¹. El Congreso Local estableció un plazo de 90 días para la elaboración del Reglamento de Residuos. La elaboración del reglamento de residuos es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Sostenible de Morelos. El reglamento debe establecer las reglas específicas para cumplir con la prohibición, que incluye la obligación de que los establecimientos comerciales presenten a la autoridad ambiental un programa de sustitución de plásticos de un solo uso.

Sin embargo, las autoridades locales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos pretenden publicar un reglamento de residuos, con excepciones a la prohibición por motivos de higiene y seguridad, que dejaría la puerta abierta para que las grandes empresas sigan otorgando estos plásticos a los consumidores, invalidando la prohibición.

Un representante de la industria del reciclaje participó en el desarrollo del reglamento. Ella fue quien lideró el Comité de Residuos en el Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sostenible, espacio en el que participa como representante de la Red Mexicana de Manejo Ambiental de Residuos (REMEXMAR), y ha defendido propuestas como la incineración y puntos de vista cercanos a la industria del plástico.

¹ <https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2020/5773.pdf>

El Reglamento de Residuos no se ha publicado, y seguimos insistiendo en una revisión integral para la eliminación de las exenciones a la prohibición.

3. *Policy recommendations to deal with the findings in the report:*

1. Eliminar las excepciones a la prohibición de plásticos de un solo uso de la normativa de residuos.
2. Revisión integral de la normativa de residuos para promover la reducción y el reciclaje de residuos.
3. Establecer reglas e incentivos claros para que los centros comerciales cumplan con la prohibición, así como informarles sobre las alternativas.
4. Realizar convenios con la Universidad para la investigación de materiales compostables.

Project Outcomes:

4. *Description of the activity conducted*

Las actividades dentro del proyecto contemplaron un análisis legal profundo de la prohibición de plásticos de un solo uso en diversas entidades y ciudades del país, para contrastar con la reforma de la Ley de Residuos de Morelos publicada en enero de 2020. Una vez realizados los análisis legales, Se realizaron reuniones con actores clave de la academia, organizaciones de la sociedad civil, grupos de jóvenes ambientalistas, autoridades gubernamentales y personal de supermercados, pequeños comercios y mercados.

En este trabajo, un hallazgo muy interesante fue la identificación de un actor clave que no había sido tomado en cuenta en el trabajo de incidencia. Nos referimos a la unión de comerciantes agrupados, quienes en un principio, se mostraron muy interesados en cumplir con la prohibición de otorgar plásticos de un solo uso; sin embargo, prevalece el miedo, porque no hay un entendimiento completo del alcance de la reforma que entró en vigencia el 18 de enero de 2021.

Sumado a esto, los comerciantes han tenido acercamientos desafortunados con los gobiernos municipales, quienes amenazan con multarlos, sin una campaña de concientización previa, aumentando así el riesgo de que la prohibición pueda ser utilizada para actos de corrupción por parte de la autoridad. Desde nuestro punto de vista, esto iría en detrimento de la aceptación social del espíritu protector y progresista de la reforma de la ley. También detectamos que carecen de información sobre alternativas de bajo costo en el mercado para sustituir estos materiales.

Otro de los grupos sociales con los que tuvimos contacto fue el grupo de jóvenes ambientalistas "11 y nos Vamos". Con ellos se realizó una auditoría de marca en tres de los principales barrancos de Cuernavaca y Temixco, para obtener información sobre qué productos se estaban descartando durante la pandemia. Con base en los hallazgos de las auditorías de marca realizadas los días 20, 29 y 30 de septiembre por el colectivo "Once y Nos Vamos", con el acompañamiento del Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire de Morelos "y" Acción Ecológica AC", a través de exploraciones en diferentes quebradas de Cuernavaca, se encontró que, de los residuos plásticos encontrados, cerca de la mitad -40.5% - eran de un solo uso prohibidos en la nueva ley. Asimismo, se identificó que de los residuos plásticos recuperados algunas de las empresas que aparecieron con mayor frecuencia fueron: Grupo Lala, Reyma, Coca-Cola, Bimbo y PepsiCo, entre otros, lamentablemente no tenemos un punto de comparación entre el antes y el después del Covid 19.

Esta actividad se documentó fotográficamente y la información se hizo pública con los medios, destacando la peligrosidad de los plásticos, y pidiendo al gobierno estatal que elimine las excepciones a la prohibición de plásticos de un solo uso del Reglamento, y se ha establecido un grupo de trabajo.

También se organizó una discusión con académicos y organizaciones de la sociedad civil para discutir el peligro del aumento en la generación de plásticos de un solo uso en medio de la pandemia² y la importancia de eliminar las excepciones a la prohibición en los reglamentos de la ley. El aumento de plásticos desechables durante la pandemia lo documentó la Dr. Nancy Merary Jiménez de la UNAM³, quien fue ponente en el conversatorio que se organizó en el marco del proyecto⁴.

En el marco de la entrada en vigor de la prohibición de plásticos de un solo uso, se lanzaron dos infografías y un folleto digital en las páginas de Facebook de Acción Ecológica, Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire y Colectivo Plástico No Gracias. Ver archivo adjunto.

Tuvimos un trabajo intenso con los medios de comunicación para insistir en la importancia de un grupo de trabajo con el gobierno estatal, eliminar las excepciones y publicar la normativa. Como resultado de la presión mediática y la alianza con las Cámaras de Comercio y otros actores; el gobierno estatal acordó instalar un grupo de trabajo, para analizar la última versión del reglamento. Nuestro objetivo es eliminar las excepciones a la prohibición.

² <https://energiahoy.com/2020/12/23/industria-del-plastico-en-mexico-crecio-3-gracias-a-covid-19/>
<https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/22/economia/demanda-de-plasticos-en-mexico-ha-crecido-por-covid-19/>

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_080.html

³ <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/2/1/entorno-ecologico-tambien-es-devastado-por-el-covid-19-investigadora-de-la-unam-257397.html>

⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=9MyyIW9f980>